



Rodriguez Madrid & Asociados

Propiedad Industrial e Intelectual
Derecho Comercial

Rodolfo Rodriguez Madrid

Abogado

Para patentes, modelos, dibujos, marcas de fábrica de
comercio y servicio, enseñas y nombres comerciales.
y registros sanitarios.
For patents, designs, trademarks, designs, commercial names.
health registrations.

NIT. 830.038.010-1

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00020663 00000001 Folios: 5
Fecha (AMD): 2000-05-12 14:09:12
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETER
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE No. 000-20663 de Marzo 23
PATENTE "GOMA DE MASCAR Y CONFITURAS PARA CUIDADO ORAL"

Estimados señores :

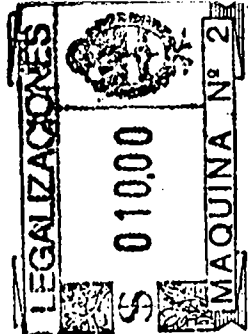
Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documentos de Cesión (Poder) de los inventor, debidamente legalizado de la patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo dispuesto por el Artículo (4) Literal (d), numeral (3o.) del Convenio de París, encontrándome dentro de los términos legales para hacerlo, previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

En consecuencia, ruego a usted que una vez finiquitado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

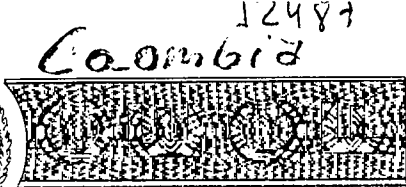
Atentamente,

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C.S.J

Anexo.- (1)



2



118

TESTIMONIO

B 012397681

FOLIO 469 - PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril del año dos mil, ante mi, Escribano Autorizante, titular del Registro Notarial número 1331, COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi, al folio 463 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un poder otorgado por Shih John Luo, con domicilio en 51 Woodcrest Drive, Livingston, New Jersey 07039, US.; Lucy Lee Wong, 34 New England Drive, Lake Hiawatha, New Jersey 07034, US.; y "WARNER-LAMBERT COMPANY", con domicilio en 201 Tabor Road, Morris Plains, Fanwood, New Jersey 07950, USA; a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de "**RODRIGUEZ Y ASOCIADOS**" y/o **Rodolfo RODRIGUEZ MADRID** y/o **Carlos Julio BUITRAGO GARZON** y/o **Marina RODRIGUEZ MADRID**, con domicilio en Transversal 6ª, No. 27-10, Edificio Antares, Pent House, Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia, Apartado Aéreo No. 1126; para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "... con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales 3) ... Gomas de mascar y confituras para cuidado oral, cuyo título deberá extenderse a nombre de 4) ... WARNER-LAMBERT COMPANY, 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a quien ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido.- El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a



CECF- Legalizacion Nro. 200004170525/F

B 012397681



los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación...." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- SIGUE UNA FIRMA.- Está mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 469 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA **LOS APODERADOS** expido este **PRIMER TESTIMONIO** en la presente foja de Actuación Notarial número B 012397681, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



L 004277154

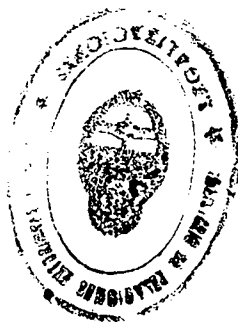
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° 200004170525/F La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Lunes 17 de abril de 2000

HECTOR ENRIQUE LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
EX CONSEJERO LEGALIZADOR

Dirección General de Asuntos Consulares
Departamento de Legalizaciones



HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería
Argentina, certifica que la firma que aparece en
este documento y dice Pedro Ro.

Laureni

guarda similitud con la que obra en nuestros
registros.

Nº de Orden:

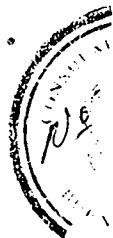
163181

Arancel: 4-12-3

Importe: \$ 31

Fecha: 18-7-2006

Prof. ELBA A. STAFFIERI
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES



Nº 718

El suscrito Cónsul de Colombia
certifica que la firma que apa-
recé en el presente documento
es auténtica y pertenece al señor

ELBA A. STAFFIERI

quien ejercía en la fecha allí
expresada las funciones de

Departamento de Legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Cónsul no asume responsabi-
lidad alguna por el contenido
del documento.

Buenos Aires,

26 ABR 2000

Ignacio Enrique Rulz Perea
Consejero
Encargado Funciones Consulares



IMPORTE: USD 22.-

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Figueroa

4215

Pen
CUYA FIRMA APROBADA EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 MAY 11

May 11 2000

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sucursal : 770

COBRANZA DE IMPULSOS/SERVICIOS/TASAS

FECHA : 18/04/2000 HORA : 11:21:01

TERMINAL : 7093398 CAJERO : 10

MOTIVO : 550 550 Dpto. Legalizaciones

IMPORTE : 31,00 PESOS

NUMERO DE COMPROBANTE : 9999911914

MEDIO DE PAGO : 00 EFECTIVO PESOS

DIGITO CONTROL : 4

CODIGO DE BARRAS :

550999911914

Banco Ciudad

Talon valido con
digito control / sello de caja

163/9C